

Servicios, S.L., acordó declarar la viabilidad de la actuación urbanizadora de dicho Sector, determinando la forma de gestión indirecta por el sistema de concertación, y proceder a la apertura de un proceso concurrencial por un periodo de dos meses para la presentación de Programas de Ejecución y demás documentos técnicos y garantías preceptivas.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 15/2001, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, iniciándose, a partir de la última publicación preceptiva, el cómputo del plazo de dos meses durante el cual podrán presentarse en competencia Programas de Ejecución.

Montijo, a 21 de julio de 2006. La Alcaldesa, P.D. El Tte. de Alcalde, MANUEL LAVADIÑO GÓMEZ.

EDICTO de 24 de julio de 2006 sobre adjudicación de la condición de Agente Urbanizador de la SAU-4.

Por parte de D. Enrique Juan López, en representación de Enpeju, S.L., se ha presentado solicitud para concurrir a la adjudicación de la condición de Agente Urbanizador de la SAU-4, acompañada del Programa de Ejecución (Alternativa Técnica), comprendiendo la siguiente documentación:

- Plan Parcial.
 - Proyecto de urbanización.
- Asimismo, se adjunta:
- Propuesta de Convenio Urbanístico.
 - Proposición Jurídico-Económica (sobre cerrado).
 - Convenio entre los particulares y el Agente Urbanizador (sobre cerrado).
 - Garantía provisional.

Durante el plazo de veinte días a contar desde la última publicación preceptiva de este anuncio, se podrán formular alegaciones y presentar propuestas de convenio y proposiciones jurídico-económicas en competencia, que deberán de acompañarse de acreditación de la constitución de la garantía provisional.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134 A de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (Ley 15/2001).

Montijo, a 24 de julio de 2006. La Alcaldesa, P.D. El Tte. de Alcalde, MANUEL LAVADIÑO GÓMEZ.

AYUNTAMIENTO DE NAVACONCEJO

ANUNCIO de 28 de julio de 2006 sobre Estudio de Detalle.

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de julio de 2006, ha acordado “Aprobar inicialmente el expediente de aprobación del Estudio de Detalle para el Reajuste de Alineaciones en la Zona de Las Nogaledas UA-3” promovido por D. José Antonio Gil de La Calle y redactado por el Arquitecto D. José Luis Rubio Galindo.

Así como someter el acuerdo a información pública durante el plazo de un mes, mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, el Boletín Oficial de la Provincia, uno de los diarios de mayor difusión provincial y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, con el fin de que durante dicho plazo, a contar desde el día siguiente al de las publicaciones previstas, cualquier persona interesada pueda examinar el expediente y presentar las alegaciones que estime pertinentes en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Lo que se publica en virtud de lo dispuesto en el artículo 77, apartado 2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Navaconcejo, a 28 de julio de 2006. El Alcalde, JOSÉ ANTONIO MORENO RAMA.

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE OBANDO

EDICTO de 21 de julio de 2006 sobre aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución n.º 1.

Mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 21 de julio de 2006, ha sido aprobado inicialmente el proyecto de reparcelación de la unidad de ejecución n.º 1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de